

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Jaume Sanuy Burgues, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña Rafaela Díaz Villalobos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Doña Dolores Candel Navarro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio Soto Rosales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 4 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, BOJA núm. 221, de 17 de noviembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso

de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

Con fecha 5 de enero de 2004, se ha publicado en el BOJA número 2, Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de subvenciones de infraestructura turística para entidades privadas, correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000. Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error en el Anexo II de la misma, al omitirse la relación de los solicitantes de ayudas que han sido excluidos por falta de disponibilidad presupuestaria. Por todo ello, se adjunta Anexo II.

Sevilla, 15 de enero de 2004

ANEXO II

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA REGULADOS POR LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Infr. Turística Privada / 2003

PROVINCIA DE SEVILLA

Número	Nº Expediente	N.I.F./C.I.F	Solicitante
1	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000056 - 000069	B91191031	BAEX 2002 SLL
2	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000093 - 000082	F91282194	LA ENCINA DE MAWRA SCA
3	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000003 - 000020	B91261891	ROFERZA INVERSIONES SL EN CONSTITUCION
4	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000037 - 000030	34023107N	FUENTES GARCIA ANTONIA
5	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000091 - 000062	79207105G	CALLE PALOMAR INMACULADA
6	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000045 - 000067	B91225607	CENTRO RURAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES SLL
7	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000013 - 000038	48862176X	AMAYA OCAÑA CARMEN
8	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000094 - 000009	52698767V	CORRAL ROMERO ESTHER DEL
9	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000049 - 000013	27690304Y	RUIZ RICO ANGELES
10	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000006 - 000035	B41386855	RESTAURANTE RIO BLANCO SL
11	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000072 - 000047	B41671256	MESON RESTAURANTE ANA REVERTE SL
12	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000052 - 000034	G91018606	ASOC.TURISTICA-CULTURAL OSSUNA
13	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000023 - 000024	G91209734	ASOC PRODECA SUR (PROTECCION Y DEFENSA DEL CABALLO DEL SU
14	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000050 - 000033	G91209734	ASOC PRODECA SUR (PROTECCION Y DEFENSA DEL CABALLO DEL SU
15	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000066 - 000045	B92216795	CITERES MEDITERRANEO,S.L.
16	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000088 - 000059	B91078352	FRACUNI SL
17	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000018 - 000039	B91156638	EXPLOTACIONES HACIENDA LOS MIRADORES SL EN CONSTITUCION
18	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000005 - 000077	B41579285	CASALDUCH SL
19	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000051 - 000068	F41991910	AMADEUS S COOP AND
20	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000047 - 000031	B91175299	TRAJANO ADRIANO SL
21	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000086 - 000056	A41393653	VIAJES PINO SA
22	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000063 - 000043	52245833E	AGUILAR BAENA, M DOLORES
23	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000028 - 000003	75361864H	IBAÑEZ CABALLERO JUAN
24	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000092 - 000064	B91203687	CONDOR ORO SL
25	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000065 - 000086	B91230284	GUADALOMA SL
26	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000080 - 000081	B41834086	BAR CURRO SL
27	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000033 - 000040	31565714P	LOPEZ LUQUE MANUEL
28	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000012 - 000036	B41730599	LUIS PEREZ MARTI E HIJOS SL
29	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000038 - 000041	B41950353	EL AMANECER DE OSUNA SL
30	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000090 - 000061	B41571571	ALICANTINA VILAR SL
31	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000092 - 000063	B91203687	CONDOR ORO SL
32	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000060 - 000006	75413258F	GONZALEZ CASTILLO JOSE
33	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000068 - 000046	28293429W	PAREDES VILLALBA MANUELA
34	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000075 - 000051	A41242777	HOTEL RESIDENCIA CERVANTES SA
35	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000032 - 000070	28236957H	ORTEGA CANO FRANCISCA
36	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000064 - 000044	77540240H	GARCIA GUTIERREZ MARIA MAR
37	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000027 - 000066	28454756F	CARDENAS BANDERA PEDRO
38	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000028 - 000004	75361864H	IBAÑEZ CABALLERO JUAN
39	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000034 - 000028	75331282A	CARO GUERRA ANTONIO
40	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000009 - 000011	B41804642	EXPLOTADORA HOTELERA 1990, SL

Número	Nº Expediente	N.I.F./C.I.F.	Solicitante
41	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000059 - 000080	B91168096	GESTIONES TURISTICAS E INMOBILIARIAS LIGUSTINO DON ANGEL SL
42	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000075 - 000050	A41242777	HOTEL RESIDENCIA CERVANTES SA
43	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000024 - 000025	B91068015	YOUTH HALLS RESIDENCIAS SL
44	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000026 - 000026	F41984386	MORENO GUILLEN SDAD COOP ANDALUZA
45	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000061 - 000017	B41390535	HERMANOS MAYO CABRERA SL
46	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000036 - 000065	75430217S	VERDUGO MORENO DOLORES
47	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000022 - 000079	27619193B	CAZORLA GOMEZ MANUEL
48	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000083 - 000053	B41754102	ANTONIO JIMENEZ MADRID E HIJOS SL
49	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000015 - 000015	27293124J	BLAZQUEZ PACHECO FELIPE
50	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000008 - 000010	B41948662	MARBER HOTELES SL
51	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000089 - 000060	28882330B	ORTEGA DIAZ JESUS
52	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000061 - 000016	B41390535	HERMANOS MAYO CABRERA SL
53	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000079 - 000072	B91144097	COMPLEJO ATALAYA ALTA SL
54	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000025 - 000012	B41804642	EXPLOTADORA HOTELERA 1990, SL
55	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000048 - 000032	34023326R	CARMONA RODRIGUEZ MANUEL
56	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000022 - 000078	27619193B	CAZORLA GOMEZ MANUEL
57	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000020 - 000021	B91191890	TERMAS DE AL-ANDALUS SL
58	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000057 - 000014	B41577602	RESIDENCIAL LANTANA SL

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades y asociaciones locales al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

Con fecha 5 de enero de 2004, se ha publicado en el BOJA núm. 2, Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de subvenciones de infraestructura turística para entidades y asociaciones locales, correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000. Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error en el plazo de ejecución del expediente ITLEXP03 TU4101 2003 000011, que debe ser de 8 meses.

Sevilla, 16 de enero de 2004

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Almería de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería.

Por el Ayuntamiento de Almería se ha tramitado expediente administrativo, al tiempo que se solicita de esta Consejería la elevación del correspondiente proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno para que se declare la urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, se acordó la aprobación inicial del expediente expropiatorio y la relación de bienes, derechos y titulares afectados por la ejecución de la citada Unidad Funcional para la construcción de un pabellón deportivo, solicitándose al mismo tiempo la declaración de

urgente ocupación de los mismos y siendo aprobada la relación definitiva de los bienes mediante acuerdo plenario de 11 de julio de 2003.

El Plan General de Ordenación Urbana de Almería fue aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 24 de junio de 1998, con subsanación o suspensión de alguna de sus determinaciones y una vez subsanadas, el documento denominado Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido, se aprobó definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 17 de mayo de 1999, calificándose en el mismo el Sistema General de Equipamiento para la ampliación de la Universidad como SGEQ-04, ubicado en suelo clasificado como no urbanizable.

En desarrollo del Plan General se redactó un Plan Especial de la Universidad, que se aprobó definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001 y una modificación de este Plan Especial fue aprobada definitivamente el día 17 de diciembre de 2002.

La declaración de utilidad pública se fundamenta en lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, y en el artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determinan que la aprobación de los Planes de Ordenación Urbana implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación forzosa.

La urgencia solicitada se fundamenta en que el proyecto que redactó la Consejería de Turismo y Deportes para la Universidad de Almería, que consiste en la construcción de un pabellón deportivo, constituye una de las sedes de los futuros Juegos Mediterráneos a celebrar en Almería en el año 2005 y la tramitación ordinaria del expediente expropiatorio imposibilitaría la construcción del equipamiento en el plazo previsto, por lo que no sería posible su utilización en los mencionados Juegos.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, han sido identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 69, de 10 de abril de 2003 y en el Diario